



Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán

Departamento de La Libertad, El Salvador, C. A.
PBX: 2511-0100 • 2511-0121

FODES

cl

ORDEN DE COMPRA N° 48162

Fecha: Marzo 17, 2020
Proveedor: Blanca Elizabeth Molina Flores
Condiciones de Pago: Crédito
Vía: FODES 75%

54199
1
8 Jr

| CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|---|-------------------------------------|-----------------|---------|
| 28 | Dispensadores para alcohol Bactisan | \$29.00 | \$812.- |
| <div data-bbox="438 861 812 1071" data-label="Text"> <p>ACTA # 15 DEL 20 MAR. 2020 ACUERDO # 12</p> </div> <p>para prevención por contagio COVID-19</p> | | | |
| SON <u>ochocientos doce</u> 100 Dls | | | \$812.- |

AUTORIZADO

ENTREGADO

RECIBIO

Distribuidora AF



Blanca Elizabeth Molina Flores

GIRO: Venta al por menor de otros productos N.C.P.

Venta al por mayor de alimentos

Residencial Pompeya, Pasaje "E", Edif. "C", Apto. 10-B. Barrio Santa Anita, San Salvador.

Tel.: 2564-4982 E-Mail: af.distribuidora77@gmail.com

E-Mail: angy.flor@yahoo.com

FACTURA

19DS000F

Nº 0442

REGISTRO No. 254178-8

NIT: 0614-200995-161-0

Cliente: ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLAN Fecha: 23/03/2020
 Dirección: _____ NIT: _____
 Condiciones de Pago: Credito 30 días
 Venta a cuenta de: _____

| CANT. | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | VTAS. NO SUJETAS | VENTAS EXENTAS | VENTAS GRAVADAS |
|-------|--|-----------------|------------------|----------------|-----------------|
| 28.00 | Dispensador Acrilico para alcohol bactisan | 29.00 | | | 812.00 |



24/03/2020
JM

[Handwritten Signature]



| | | |
|---|-------------------|--------|
| SON: | SUMAS | 812.00 |
| OCHOCIENTOS DOCE CON 00/100 DLRS. | (-) IVA RETENIDO | 0.00 |
| TODASUMA QUE EXCEDEDE \$ 200.00 DEBERALLENAR ESTOS REQUISITOS | SUB-TOTAL | |
| RECIBIDO POR: | VENTAS NO SUJETAS | |
| Nombre: _____ | VENTAS EXENTAS | |
| D.U.I.: _____ | VENTA TOTAL | 812.00 |
| Firma: _____ | | |
| ENTREGADO POR: | | |
| Nombre: _____ | | |
| D.U.I.: _____ | | |
| Firma: _____ | | |



La Suscrita Alcaldesa Municipal

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo I que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: Acta número Catorce. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día dieciséis de marzo del año Dos Mil Veinte, presidio la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Sra. Claudiã Crístina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana de Quinteros, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

Acuerdo número Tres: El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que el Gobierno Central con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del Coronavirus que se ha convertido en una Pandemia Mundial, ha motivado el Presidente de la República junto con la Asamblea Legislativa, a declarar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 y la ley de restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para atender la Pandemia COVID-19, mediante los Decretos Legislativos números 593 y 594.

II-Que a través del Decreto Legislativo N. 587, se autorizan a los Municipios al Uso del 50% del 75% de los Fondos que le otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios -FODES-, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas de prevención y enfrentar las afecciones que hayan generado el CORONAVIRUS (COVID-19), Este Concejo en uso de sus facultades legales Acuerda:

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N. 587, Autorizar el uso de del 50% del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios -FODES- correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas para prevenir y enfrentar las afecciones que pueda generar el CORONAVIRUS (COVID-19), en el Municipio de Antigua Cuscatlán.